



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 217 -2019-SA-OP-INR

Bach. Enrique Sulcahuamán Miza
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú-Japón

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 22 de agosto del 2019

Visto, los expedientes N°19-INR-008499-001 y 19-INR-09356-001, que contienen el Memorando N°209-2019-DEIDRIFMENT/INR, y Memorando N°231-2019-DEIDRIFMENT/INR, sobre la capacitación del curso "ENTREVISTA PARA EL DIAGNOSTICO DEL AUTISMO ADI-R, servidoras civiles del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1025, que aprueba "Norma de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, mediante solicitudes de fecha 10 de julio del 2019, doña Haynee ALIAGA PAUCARHUANCA de cargo Medico, nivel remunerativo 1, de Especialidad en Medicina de Rehabilitación, doña Julia Esther RADO TRIVEÑO, cargo Medico, nivel remunerativo 3, Especialidad en Medicina de Rehabilitación y doña Carolina Ruth SIU SAAVEDRA, cargo Medico, nivel remunerativo 1, Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación, servidoras civiles del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quienes solicitan la licencia con goce de haber por capacitación oficializada el día 02 de setiembre del 2019, para asistir al curso "ENTREVISTA PARA EL DIAGNOSTICO DEL AUTISMO ADI-R" que se llevará a cabo del 31 de agosto al 02 de setiembre del 2019, organizado por la empresa Educativa Tea Perú E.I.R.L, a realizarse en el Centro de Cultura y Capacitaciones la Moneda, Av. Arequipa 4545, Miraflores –Lima, precisando que la institución asumirá el costo de la capacitación;

Que, mediante el documento del visto, emitido por la Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, se aprueba la participación del curso "ENTREVISTA PARA EL DIAGNOSTICO DEL AUTISMO ADI-R";

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2019-SA-DG-INR, se ha aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, en cuyo documento se encuentra incluido dicho curso;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la participación oficializada del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la licencia con goce de haber por capacitación oficializada, de un (01) día, el 02 de setiembre del 2019, a doña **Haynee ALIAGA PAUCARHUANCA** de cargo Medico, nivel remunerativo 1, de Especialidad en Medicina de Rehabilitación, doña **Julia Esther RADO TRIVEÑO**, cargo Medico, nivel remunerativo 3, Especialidad en Medicina de Rehabilitación y doña **Carolina Ruth SIU SAAVEDRA**, cargo Medico, nivel remunerativo 1, Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación, servidora civil del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, quienes asistirán al curso "ENTREVISTA PARA EL DIAGNOSTICO DEL AUTISMO ADI-R" que se llevará a cabo del 31 de agosto al 02 de setiembre del 2019; siendo el importe de la capacitación por participante de USD 944.00 (Novecientos Cuarenta y Cuatro Dólares 00/100 M.A.), los que serán asumidos por la institución al tipo de cambio vigente al momento de su cancelación y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°. – Las servidoras se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad las veces que se la requiera, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte del expediente de la presente Resolución.


ARTÍCULO 3°. - Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese,

GBBC/EJSM/ahy

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () DEIDRIFM
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesada
- () Archivo


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

